



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Sociedad Minepro S.A.S. Andrés Felipe Duque Mesa
Radicado	05001 40 03 013 2021 01392 00
Providencia	Auto Sustanciación No.3536
Asunto	Incorpora Memoriales, ordena remitir proceso a Superintendencia de Sociedades frente a un demandado, requiere demandante

Mediante memorial allegado por la parte demandada el 23 de mayo de 2023, se informó sobre la apertura de Trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, el cual se solicitó por **Minepro S.A.S.**, ante la Superintendencia de Sociedades, del cual se aportó auto del 18 de mayo de 2023 y solicitó la suspensión, posterior a ello, se allegó el acta de Resolución de Inconformidades y Confirmación del Acuerdo, en el que se solicitó remitir el presente expediente a la Superintendencia de Sociedades, por tal motivo, conforme al artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 se ordena remitir el expediente digital a la Superintendencia de Sociedades, para que forme parte del proceso que dicha entidad tramita y que se adelanta frente a la sociedad demandada Sociedad Minepro S.A.S.

Ahora, teniendo en cuenta que en el presente proceso funge como demandado también una persona natural, conforme al artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de ejecutoria del presente auto manifieste si prescinde de cobrar su crédito a Andrés Felipe Duque Mesa, advirtiéndole que, si guarda silencio, se continuará con la ejecución en contra de dicha persona.

Por lo anterior, se incorporan al expediente digital memoriales de incidente de nulidad por indebida notificación, memorial de subrogación y memorial de cesión allegados por las partes, a los cuales se les dará trámite, una vez vencido el término del requerimiento.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 160 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 11 DE OCTUBRE DE 2023
 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

JARC

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc075d73885bada62693117d891b78c67e2c4a67da780eb83192ed0ead4ff8c5**

Documento generado en 10/10/2023 02:33:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>